

## INFORMACION PARA LA WEB

---

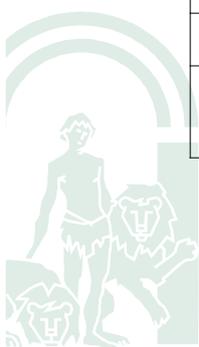
Mediante la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, su artículo 14 recoge la obligación de los centros sanitarios no pertenecientes al SSPA de comunicar al órgano competente de la Consejería de Salud y Familias conforme al Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, la incorporación de la realización de los test rápidos de antígenos en el centro o servicio sanitario.

Esta comunicación debe simplemente identificar el NICA del centro o servicio sanitario, unidad asistencial dentro de cuya cartera de servicios se incluye la realización de la prueba y responsable de la citada unidad asistencial. Para esta comunicación se puede utilizar el modelo de presentación telemática general, cuyo enlace directo se encuentra más abajo relacionado.

Enlace de solicitud presentación electrónica general:  
[https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/formulario.do](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/formulario.do)

Asimismo, puede ponerse en contacto con los servicios competentes tanto en en la Secretaría General Técnica (en caso de centro con internamiento), como en la provincia en la que radique el centro con el servicio competente, en los siguientes correos:

ORGANO COMPETENTE	DIRECCION DE CORRE
Secretaría General Técnica.	svautorizacion.centros.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de ALMERIA	registrocentros.al.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de CADIZ	centros.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de CORDOBA	registrocentros.co.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de GRANADA	registrocentros.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de HUELVA	centros.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de JAEN	delegacion.ja.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de MALAGA	spea.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Delegación Territorial de SEVILLA	eess.se.csalud@juntadeandalucia.es



Asimismo tendrán la obligación de cumplir en todo momento las instrucciones que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica establezca para el registro en todos los puntos de uso que permita tener una trazabilidad completa del número de pruebas realizadas y del resultado de las mismas.

[https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)

